

Temuco

1762

DECRETO N°

TEMUCO,

01 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Carta solicitud fecha 7 de mayo 2018, del Sr. PATRICIO NAHUELHUAL JARA Run; 9.895.245-4, para ceder el puesto N° 17 del Bandejón N° 3 Feria Pinto, sea traspasado a nombre de la Sra. ILIA JARA GONZALEZ Run: 4.581.878-0, domiciliada en Calle Paillal N° 2483, Villa La Portada, Sector Pueblo Nuevo de la ciudad de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sr. PATRICIO NAHUELHUAL JARA Run: 9.895.245-4, tiene asignado el puesto N° 17 del Bandejón N° 3 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a la Sra. ILIA JARA GONZALEZ, Run: 4.581.878-0, domiciliada en Calle Paillal N° 2483, Villa La Portada, sector Pueblo Nuevo, de la ciudad de Temuco

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia del puesto N° 17 del Bandejón N° 3 Feria Pinto rubro calzado, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : **PATRICIO NAHUELHUAL JARA**  
Run :  
Domicilio Particular :  
Lugar Autorizado : **PUESTO 17 BANDEJON N° 3 FERIA PINTO**  
Rol de Permiso : **383- 020**  
Rol Impuesto : **383-523**

Nombre nuevo contribuyente : **ILIA JARA GONZALEZ**  
Run :  
Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOT/IKKPMCS/cem.-

c.d. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO

INDOC 1517803